



Universidad Nacional de Salta
Consejo Asesor Sede Regional Orán
En Transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

San Ramón de la Nueva Orán 23 OCT 2023

Expediente N° SO-19.233/2023.-

Resolución N° CA-SO-077/2023.-

VISTO:

La Resolución N° CD-SALUD-569/2023 y N° SO-383/2023 de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° SO-383/2023 de Sede Regional Orán en Transición a Facultad, se convoca un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura "**Socio Antropología en Salud**" de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a la Resolución N° 253/2023 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

Que, se cumplió con el cronograma dispuesto en la Resolución N° SO-383 de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

Que, en el Artículo 2° de la Resolución N° CD-SALUD-569/2023, se designa a los miembros de la Comisión Asesora que estaban a cargo del presente llamado.-

Que, la Comisión indicada precedentemente, emite el Acta Dictamen, elevando un orden de mérito correspondiente.

Que, se dio cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 20° de la Resolución N° 301/91 y modificatorias del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta - Reglamento para la Provisión de Auxiliares Alumnos.

Que, de acuerdo a lo informado por Dirección Administrativa Académica, corresponde convalidar la Resolución N° SO-383/2023; Aprobar el Acta Dictamen y Designar a la Srta. Nila Ofelia Herrera, en el cargo de referencia.

Que, en reunión Ordinaria N° 06/2023, de fecha 18 de octubre de 2023, el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, aprueba por mayoría el Dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo Asesor, haciendo lugar a lo solicitado por Dirección Administrativa Académica; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023)

ARTÍCULO 1°: Convalidar la Resolución N° SO-383/2023 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, por corresponder.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el Acta Dictamen emitido por la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura "**Socio Antropología en Salud**" de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3°: Designar a la Srta. Nila Ofelia Herrera, D.N.I. N° 25.090.205, primera en el orden de mérito, en un (1) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura "**Socio Antropología en Salud**" de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y por el término de un (1) año o nueva resolución.-





Universidad Nacional de Salta
Consejo Asesor Sede Regional Orán
En Transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

Expediente N° SO-19.233/2023.-
Resolución N° CA-SO-077/2023.-

ARTÍCULO 4°: Imputar la cobertura del presente cargo, en Resolución N° 444/2023 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.


ARTICULO 5°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo.

ARTICULO 6°: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días corridos, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modificatorias, Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

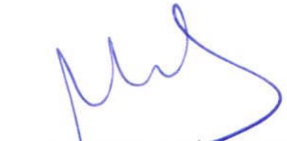
ARTICULO 7°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por Resolución N° CS-342/2010.

ARTÍCULO 8°: Cursar copia al Consejo Asesor, Interesada, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Coordinadora de Carrera, Oficina de Personal y Secretaría de Sede para su conocimiento y efectos.-

hc


Elsa ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA